BOGOTÁ
TALENTO NO PALANCA

BANCO DE HOJAS DE VIDA DE BOGOTÁ, D.C.

Su número de registro es: **545501**, conserve este número de registro.

Primer nombre Edson	**Otros nombres** Ediño	**Primer apellido** Roncancio
Segundo apellido Ladino	**Fecha de Nacimiento** 31/03/1993	**Sexo** Hombre
Teléfono de contacto 3242993761	**Correo electrónico personal** edladino93@hotmail.com	**Dirección de residencia** Calle 2f # 41- 70
Ciudad de residencia Bogotá D.C.	**Localidad de residencia** Puente Aranda	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Universitaria
Titulo academico	CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES
Graduado	Si
Semestres cursados	

Otros estudios

No se encontraron otros estudios registrados

Idioma	inglés
Lo escribe	Bien
Lo lee	Bien
Lo habla	Bien

Copyright 2019
Departamento Administrativo del
Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

EDSON E. RONCANCIO LADINO
PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES

Dirección: Calle 2f # 41 – 70
N° de Teléfono: 7 50 54 70
N° de celular:3242993761
Email:edladino93@hotmail.com
N° de cedula:1.022.384.288 de Bogotá

PERFIL PROFESIONAL

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás de Aquino, con formación y experiencia necesaria para desempeñar funciones de impacto territorial, administrativas y comerciales con especial enfoque social y de relacionamiento con el sector empresarial, canal tradicional, vendedores informales, con énfasis en sensibilización de población vulnerable, población en habitabilidad de calle, victimas del conflicto armado y ciudadanía.

Dentro de la experiencia específica he trabajado en, promoción de la participación ciudadana, promoción de los Derechos Humanos, estrategias para la seguridad ciudadana, jornadas de sensibilización a población vulnerable, logística, planeación de eventos, atención al cliente y prestación de servicios para el fortalecimiento de los diferentes negocios.

Excelentes relaciones interpersonales y habilidad para el trabajo en equipo, actitud de liderazgo, alto grado de responsabilidad, honestidad, amplia capacidad de aprendizaje y enfoque hacia los resultados, dominio intermedio del inglés, facilidad en la expresión oral y escrita.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO.
Programa: Gobierno y Relaciones Internacionales
Calidad: Profesional
Año: 2020

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS DE AQUINO
Curso: Actualización de Geopolítica
Año: 2017

I.E.D El JAZMIN
Bachiller Académico
Año 2009

Edson E. Roncancio Ladino
Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales
3242993761

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Cargo: Apoyo Secretarial Junta Administradora Local de Puente Aranda
Duración: 1 de mayo de 2021 – 21 de octubre de 2021
Jefe Inmediato / Supervisor: José Aroca
Teléfono: 3648460

Funciones:

- Prestar apoyo administrativo en los procesos de dignación, elaboración, proyección y actualización de documentos físicos y en medio magnético.
- Proyecciones de mejoramiento en bases de datos, archivos, gestión documental, manejo de sistemas y demás herramientas tecnológicas de la JAL.
- Apoyo en las sesiones, así como la distribución de la correspondencia producida por la Junta Administradora Local de Puente Aranda.
- Servir de apoyo técnico en la transcripción de actas de forma literal o sucinta.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Cargo: Gestor del espacio público
Duración: 4 de diciembre 2020 – 18 de febrero de 2021
Jefe Inmediato: Laura Franco
Telefono:3115514572

Funciones:

- Promover estrategias para el uso adecuado del espacio público.
- Realizar jornadas de sensibilización y formación con vendedores informales.
- Efectuar jornadas de sensibilización y asesoría con establecimientos de comercio y empresas formales.
- Liderar procesos participativos y de vocería con la ciudadanía de la localidad de Puente Aranda.
- Identificar líderes comunitarios para desarrollar acciones conjuntas de sensibilización y promoción de la convivencia y la seguridad en la localidad.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Subdirección Estratégica y de Análisis – SEA
Cargo: Practicante Profesional
Duración: febrero de 2019 – Julio de 2019
Jefe Inmediato: Francisco Sotomayor
Subdirector: Subdirección Estratégica y de Análisis – SEA
Tel: 4443100 Ext: 1262

Funciones:

- Estructurar información que facilite el desarrollo de los análisis adelantados en la Subdirección de Estrategia y Análisis.
- Apoyar el desarrollo de los análisis adelantados en la Subdirección de Estrategia y Análisis.
- Realizar análisis de mercados que estén relacionados con el entendimiento de los fenómenos asociados con las drogas y actividades relacionadas.
- Elaboración de informes.
- Análisis de datos.
- Asistencia en implementación de políticas públicas.

VULCANO TALLER CREATIVO
Cargo: Auxiliar administrativo
Duración:

- 13 de enero de 2015 – 31 de julio de 2016
- 10 de enero de 2017 – 31 de diciembre de 2019

Jefe inmediato: John Parra
Gerente General
Tel:3125260215

Funciones:

- Realizar actividades administrativas de archivo, control y elaboración de correspondencia.
- Digitar y registrar las transacciones sobre la compra de insumos e ingresos por ventas.
- Efectuar actividades de atención a clientes y proveedores.
- Atender de manera, ágil, amable y eficaz a los clientes y proveedores.
- Recopilar, verificar, registrar y tramitar los pagos de los proveedores.
- Brindar apoyo en las diferentes actividades de oficina.

REFERENCIAS LABORALES

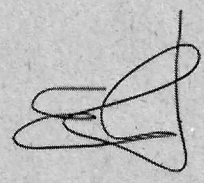
LAURA FRANCO
Cargo: Enlace del despacho para el IPES
Alcaldía Local de Puente Aranda
Tel: 3115514572

ISAAC URRUTIA BERMÚDEZ
Cargo: Asesor grado 12
Subdirección Estratégica y de Análisis – SEA
Ministerio de Justicia y del Derecho
Tel: 4443100 Ext: 1217

Edson E. Roncancio Ladino
Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales
3242993761

VIVIANA GÓMEZ FORERO
Cargo: Ingeniera Catastral y Geodesta
Observatorio de Drogas de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Tel: 4443100 Ext: 1261

FRANCISCO SOTOMAYOR
Director para riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo
Superintendencia Financiera de Colombia
Tel: : +57(1) 594 02 00 - 594 02 01 - 350 8166



EDSON E. RONCANCIO LADINO
Celular: 3128500880
Email: edladino93@hotmail.com
N° de cedula:1.022.384.288 de Bogotá

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-oct-2021

Fecha Validación:21-oct-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RONCANCIO	LADINO	EDSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1022384288

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( )

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NUMERO 1022384288 D.M 51

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 31 MES MAR AÑO 1993

PAÍS Colombia

DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 2F 4170

PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C.

CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 7505470

EMAIL edladino93@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO bachillerato
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°. X	MES NOVIEMBRE AÑO 2009

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). **TL** (TECNOLÓGICA). **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). **UN** (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). **MG** (MAESTRIA O MAGISTER). **DC** (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	8	X		GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES	6	2020	

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-oct-2021

Fecha Validación:21-oct-2021

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
inglés		X			X			X	

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	jal2.paranda@gobiernobogota.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3648460	DIA 1 MES 5 AÑO 2021	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
apoyo secretarial	Alcaldia Local de Puente Aranda	Carrera 31 D # 4 - 05

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
NASES		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	liliana.vega@nases.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5953370	DIA 1 MES 12 AÑO 2020	DIA 18 MES 2 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Guardian del Espacio Publico	NASES	Carrera 11 A N 69 - 34

EMPLEO O CONTRATO

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Ministerio de Justicia y del Derecho	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	luz.chamorro@minjusticia.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
4443100	DIA 1 MES 2 AÑO 2019	DIA 30 MES 6 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Practicante profesional	Subdirección Estratégica y de Análisis	Calle 53 No. 13 - 27

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-oct-2021

Fecha Validación:21-oct-2021

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: Vulcano Taller Creativo	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: vulcanotallercreativo@gmail.com	
TELÉFONOS: 3125260215	*FECHA DE INGRESO*: DIA 10 MES 1 AÑO 2017	*FECHA DE RETIRO*: DIA 31 MES 12 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO: Auxiliar adminsitrativo	*DEPENDENCIA*: Gerente General	*DIRECCIÓN*: Av Caracas No 19b 55 sur	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD: Vulcano Taller Creativo	*PÚBLICA*:	*PRIVADA*: X	*PAÍS*: Colombia
DEPARTAMENTO: Bogotá D.C.	*MUNICIPIO*: Bogotá D.C.	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*: vulcnotallercreativo@gmail.com	
TELÉFONOS: 3125260215	*FECHA DE INGRESO*: DIA 13 MES 1 AÑO 2015	*FECHA DE RETIRO*: DIA 31 MES 7 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO: Auxiliar administrativo	*DEPENDENCIA*: Gerencia	*DIRECCIÓN*: avenida caracas No 19b -55 sur	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Privada	4	8
Pública	0	10
Total	5	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 20-oct-2021

Fecha Validación:21-oct-2021

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ___ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 20-oct-2021
Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 21-oct-2021

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, EDSON RONCANCIO LADINO

IDENTIFICADO CON C.C. ⊗ **C.E.** ○ **T.I.** ○ **No.** 1022384288 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:**

País Colombia **Departamento** Bogotá D.C. **Municipio** Bogotá D.C.

Dirección CL 2F 4170 **Teléfonos** 3242993761 7505470

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Vicente Roncancio Perez	19334272	Padre
Graciela Ladino Romero	51633369	Madre

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,

PARA TOMAR POSESION ⊗ PARA RETIRARME ○ PARA ACTUALIZACION ○

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ○

QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 910.433,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	$ 81.721,00
GASTOS DE REPRESENTACION	$ 0,00
ARRIENDOS	$ 0,00
HONORARIOS	$ 0,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	$ 0,00
TOTAL	$ 992.154,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Cuenta de ahorros	19177163328	avenida 19	$ 10.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
		$ 0,00

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Banco BBVA	Tarjeta de credito y credito de consumo	$ 13.000.000,00

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO

DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Persona Natural

(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

Sideap 2.0

Última Actualización: 21-oct-2021

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI** ◯ **NO** ⓧ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
	C.C ◯ C.E ◯ T.I. ◯	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 21-oct-2021

CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.022.384.288**
RONCANCIO LADINO

APELLIDOS
EDSON EDIÑO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1993**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-JUN-2011 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00310403-M-1022384288-20110624 0027292294A 1 36853553

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1022384288



NOMBRES: EDSON EDIÑO

APELLIDOS: RONCANCIO LADINO

Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2023	2033	2043

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2021

DISTRITO MILITAR: 051

P319980

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/04/2021

CONTRIBUYENTE	C.C. 1022384288	EDSON EDINO RONCANCIO LADINO

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 2F 41 70 Teléfonos: 3125260215

Dirección electrónica: edsonrolad@gmail.com Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: CUNDINAMARCA

Fecha de Inscripción: 18/02/2021 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/11/2020 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas ncp

Actividad 2: 9609 - Otras actividades de servicios personales n.c.p.

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14743995692

(415)7707212489984(8020) 000001474399569 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7000078235	9	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1022384288	20110616

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RONCANCIO	LADINO	EDSON	EDIÑO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá, D.C. 001

41. Dirección principal: CL 2 F N 41 70

42. Correo electrónico: edsonrolad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7505470	3125260215

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2020 11 01	9609	2017 05 24				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha: 2021 - 02 - 25 / 10 : 17: 11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: NOGUERA ANGULO JULIO ENRIQUE

985. Cargo: Analista III

Fecha generación documento PDF 25-02-2021 10:17:06AM

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:38:56 PM horas del 19/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1022384288**

Apellidos y Nombres: **RONCANCIO LADINO EDSON EDIÑO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

21/10/2021

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/10/2021 07:37:12 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1022**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26565652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

21/10/2021
Catherine Peñol

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 5130679

Bogotá D.C., 19 de Octubre de 2021 - 19:45 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO** de BOGOTA D.C.

1022384288

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 10_23IC5_4519
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

21/10/2021
Katherine Parra

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 180245618

WEB
19:42:22

Bogotá DC, 19 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1022384288:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

21/10/2021
Kathere Pova

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 19 de octubre de 2021, a las 19:40:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1022384288
Código de Verificación	1022384288211019194023

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

21/10/2021
Kathone Peña

Digitó y Revisó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:28:52 horas del 21/10/2021, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1022384288,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Secretaria Distrital de Gobierno**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

21/10/2021
Fethem Pava

Acta de Grado

Colegio "El Jazmín"

Institución Educativa Distrital

Calle 2 Bis No. 44 - 13 Tel.: 720 95 06

Bogotá, D. C.

Cod. SNP ICFES: 066944 *Inscripción Dane 11100112533*

En la Ciudad de Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2.009, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio "El Jazmín" Institución Educativa Distrital, aprobado en el nivel de Educación Media Académica y Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución de Aprobación No. 2113 del 18 de Julio de 2.002.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO al graduando(a) cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Edson Ediño Roncancio Ladino

Nip. No. 93033111507 Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 015 del 30 de Noviembre de 2.009 que consta de 192 alumnos graduados; comienza con el nombre de July Carolina Abaunza Castro y cierra con el nombre de Yessica Paola Zapata Soto.

Firmada y sellada por Rosa Emilse Hernández Medina (Rectora) y Gloria Patricia González H. (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de Noviembre de 2.009.

En constancia se firma la presente por la Rectora y Secretaria Académica en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7°. del Decreto 180 de 1.981. El Diploma y el Acta de Grado no requieren registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994.

Rosa Emilse Hernández Medina
Rectora
C.C. No. 28'307.743 de Puente Nacional (S.S.)

Gloria Patricia González H.
Secretaria Académica
C.C. No. 51'874.750 de Bogotá

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio "El Jazmín"

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D. C.

según Resolución No. 2113 de 18 de Julio de 2.002

Confiere a

Edson Guiño Roncancio Ladino

T.I. No. 93033111507 Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes

Rosa Emilse Hernández M.
Rectora

Gloria Patricia González H.
Secretaria

Anotado al Folio No. 051-152

Libro de Registro No. 01

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Dado en Bogotá, D. C. a los 30 días del mes de Noviembre de 2.009

Universidad Santo Tomás

ACTA DE GRADO 4131

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia el día 15 del mes de Septiembre del año 2020, la Universidad Santo Tomás, con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General de fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P., y como Secretaria General, la Doctora Ingrid Lorena Campos Vargas, celebró sesión solemne y pública con el objeto de otorgar el título a los estudiantes aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

PROFESIONAL EN GOBIERNO Y RELACIONES INTERNACIONALES
Código SNIES 101295

a: **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO**
C.C. 1022384288 Bogotá D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución y las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. Ingrid Lorena Campos Vargas (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original que se lleva en los archivos de la Secretaría General en la Sede Principal. Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 15 de Septiembre de 2020.

La Secretaria General,

INGRID LORENA CAMPOS VARGAS

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Edson Ediño Roncancio Ladino

C.C. 1022384288 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales

En constancia se firma y sella en Bogotá
El 15 de Septiembre de 2020

El Rector General

El Decano de Facultad

La Secretaria General

Registro Interno No. 1418.4131.15-09-2020

Folio 36 Libro 25

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003-2021. CEDENTE: NURY YAMIRA LUIS ZAPATA, CESIONARIO: EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO.

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 de Cartagena en su calidad de **ALCALDESA LOCAL(E) DE PUENTE ARANDA** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 232 del 23 de octubre de 2020 y Acta de posesión No. 160 del 26 de octubre de 2020 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 374 de 2019, con base a lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, que para efectos de este documento se designara **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **NURY YAMIRA LUIS ZAPATA,** identificado con C.C. 52.807.630 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CEDENTE** y por la otra **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.384.288 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, hemos acordado suscribir la presente cesión la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 28 de enero de 2021, se suscribió el contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, *cuyo objeto es: "Prestar apoyo administrativo en los proceso de digitación, elaboración, proyección y actualización de documentos físicos y en medio magnético, proyecciones de mejoramiento en bases de datos, archivos, gestión documental, manejo de sistemas y demás herramientas tecnológicas de la jal y el apoyo en las sesiones, así como la distribución de la correspondencia producida por la junta administradora local de Puente Aranda."* **2).** Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la cual se suscribió el día 1 de febrero de 2021. **3).** Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($16.744.000) M/CTE. 4).** Que mediante carta del día 15 de abril de 2021 el contratista solicitó cesión del contrato, soportada en el Radicado No. 20216610019822, por razones de índole personal. **5).-** Que mediante solicitud de modificación enviada por el apoyo a la supervisión el día 20 de abril de 2021, la supervisión avala dicho trámite y, solicita al área de contratación con el fin de que se realice el trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6).-** Que de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1.993, la figura de la cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que la ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención. **7).** Que una vez realizado el estudio de la hoja de vida del señor **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO**, se pudo constatar que cumple con el perfil y la experiencia requerida que antecedieron la contratación para el cumplimiento del objeto del mencionado contrato. **8).** Que, en atención a las anteriores consideraciones, la Alcaldesa Local de Puente Aranda (E), aprueba la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, la cual se rige por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Por medio de este instrumento **EL CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO**, todos los derechos y obligaciones que se relacionan con el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, quedando en cabeza de **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO**, el cumplimiento de

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003-2021. CEDENTE: NURY YAMIRA LUIS ZAPATA, CESIONARIO: EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO.

todas aquellas relaciones jurídicas (derechos y obligaciones) objeto del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL CESIONARIO** acepta la cesión a partir del 1 de mayo de 2021, fecha a partir de la cual se compromete a cumplir íntegra y cabalmente las obligaciones relacionadas con el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente cesión se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de los términos del contrato principal y bajo la exclusiva responsabilidad del **CEDENTE**. **CLÁUSULA CUARTA: EL CESIONARIO** se obliga a modificar la garantía única en atención a lo estipulado en el contrato dejando constancia de la presente cesión. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente cesión hace parte integral del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021 y producirá los correspondientes efectos jurídicos entre EL CESIONARIO y **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**. **CLÁUSULA SEXTA:** Para todos los efectos contractuales la presente cesión tendrá vigencia a partir del día 1 de mayo de 2021.**CLAUSULA SEPTIMA:** La presente cesión se firma por las partes en Bogotá los treinta (30) días de abril de 2021, no genera perjuicio alguno para la entidad y produce efectos entre EL CESIONARIO y **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, a partir del 1 de mayo de 2021.

Cedente,

NURY YAMIRA LUIS ZAPATA
C.C. 52.807.630 de Bogotá

Cesionario,

EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO
C.C No. 1.022.384.288 de Bogotá

Por el Fondo,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda

Elaboró: Katherine Rocío Peña Lozano – Abogada de apoyo
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry – Abogado Contratación

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: Prestar apoyo administrativo en los procesos de digitación, elaboración, proyección y actualización de documentos físicos y en medio magnético, proyecciones de mejoramiento en bases de datos, archivos, gestión documental, manejo de sistemas y demás herramientas tecnológicas de la JAL y el apoyo en las sesiones, así como la distribución de la correspondencia producida por la junta administradora local de Puente Aranda.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 14.352.000

Plazo de ejecución actual: Seis (6) meses y dieciocho (18) días

Fecha de vencimiento: 31 de agosto de 2021

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total:	$ 16.744.000
Valor ejecutado:	$ 14.352.000
Valor Adicional:	$ 0.

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda requiere continuar con los servicios de apoyo administrativo en los procesos de digitación, elaboración, proyección y actualización de documentos físicos y en medio magnético, proyecciones de mejoramiento en bases de datos, archivos, gestión documental, manejo de sistemas y demás herramientas tecnológicas de la Junta Administradora Local, además del apoyo en las sesiones, así como la distribución de la correspondencia producida por la junta administradora local de Puente Aranda.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario, realizar una prórroga y adición al Contrato No. 003/2021, por el término de 3 meses y 15 días, por un valor de $ 8.372.000.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 18.43

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C
SECRETARIA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fecha de Solicitud: 18 de agosto de 2021	**Área de Origen:** Despacho

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 003/2021	**Fecha de Suscripción**: 28 de enero de 2021	**Tipo de Contrato:** CPS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
Plazo Inicial: 7 meses	**Fecha de Inicio:** 1 de febrero de 2021	**Fecha de terminación:** 31 de agosto de 2021

Contratista: EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO

Apoyo a la supervisión: JOSE JAVIER GACIA	**Valor Inicial:** $ 16.744.000

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 2

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
$ 8.372.000	**Tiempo**: Tres (3) meses y (15) quince días.	Solicitud de adición y prórroga Nro. 1 al CPS 003-2021.
CDP No.: 707	**Fecha Terminación Final**: 15 de diciembre de 2021	
CDP Valor: $ 8.372.000		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	Cesión CPS 003-2021 del 1 de mayo de 2021
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la adición y prorroga Nro.1 para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 003 de 2021 por valor de $ 8.372.000 y término de tres (3) mes y quince (15) días.

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
ALCALDESA LOCAL (E)

Apoyo a la Supervisión
JOSE JAVIER GARCIA
Profesional de Despacho

Proyecto: José Javier García – Profesional de Despacho
Revisó: María Magdalena Polanco – Abogada de contratación

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO.

No. Contrato	**003 de 2021**
Objeto	PRESTAR APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESO DE DIGITACIÓN, ELABORACIÓN, PROYECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FÍSICOS Y EN MEDIO MAGNÉTICO, PROYECCIONES DE MEJORAMIENTO EN BASES DE DATOS, ARCHIVOS, GESTIÓN DOCUMENTAL, MANEJO DE SISTEMAS Y DEMÁS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE LA JAL Y EL APOYO EN LAS SESIONES, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA PRODUCIDA POR LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE PUENTE ARANDA.
Nombre del Contratista	**EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO**
Identificación	1.022.384.288
Fecha de Suscripción	28 de enero de 2021
Plazo de Ejecución	7 meses
Fecha de Inicio	1 de febrero de 2021
Fecha Terminación Inicial	31 de agosto de 2021
Cesión del contrato (cedente)	1 de mayo de 2021
Valor	$16.744.000
Prórroga No. 1	3 meses y 15 días
Adición No. 1	$ 8.372.000
Fecha de Terminación Incluida Prórroga	15 de diciembre de 2021

Entre los suscritos, **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.560.194 de Cartagena en su calidad de **ALCALDESA LOCAL(E) DE PUENTE ARANDA** cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 167 del 6 de mayo de 2021 y Acta de posesión No. 118 del 7 de mayo de 2021 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 374 de 2019, con base a lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, que para efectos de este documento se designará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra, **EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO,** identificado con C.C, 1.022.384.288, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir **Adición y Prórroga No. 1** al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO.

2021, conforme al valor y forma de pago del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento y enviarla al Fondo a través del SECOP II, para su correspondiente aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, se mantienen sin modificación alguna. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación contractual se entiende perfeccionada con la aceptación de las partes, a través de la plataforma SECOP II.

Bogotá,

Elaboró: *Katherine Rocío Peña Lozano – Profesional de Apoyo – FDL*
Revisó: *María Magdalena Polanco – Abogada de Apoyo*
Aprobó: *Rosa Isabel Montero Torres - Alcaldesa Local (E)*

ADICIÓN Y PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 003 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EDSON EDIÑO RONCANCIO LADIÑO.

siguientes consideraciones: **1)**. Que el día 28 de enero de 2021, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios De apoyo a la gestión No. 003 de 2021, que tiene por objeto: Prestar apoyo administrativo en los proceso de digitación, elaboración, proyección y actualización de documentos físicos y en medio magnético, proyecciones de mejoramiento en bases de datos, archivos, gestión documental, manejo de sistemas y demás herramientas tecnológicas de la jal y el apoyo en las sesiones, así como la distribución de la correspondencia producida por la junta administradora local de Puente Aranda. **2)**. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, lo cual se surtió el día 1 de febrero de 2021, con fecha de terminación el día 31 de agosto de 2021. **3)**. Que el valor del contrato se pactó por la suma de **DICISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL MCTE ($16.744.000)**. **4)**. Que el día 1 de mayo de 2021 se realizó la cesión del contrato de la referencia y el 18 de agosto de 2021, el apoyo a la supervisión del Fondo de Desarrollo Local, solicita a la Alcaldesa Local, la adición y prórroga No.1 del Contrato de Prestación de Servicios De apoyo a la gestión No. 003-2021, en atención a la necesidad del servicio contenida en precitado documento, ampliando el plazo por un término de **TRES (3) meses y quince (15) días** de ejecución hasta el día **15 de diciembre de 2021** y una adición por la suma de **OCHO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($8.372.000) MCTE.**, que corresponde al valor proporcional según la forma de pago del contrato. **5)**. Que, en atención a lo anterior, la Alcaldesa Local (E), aprueba la modificación contractual solicitada y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. **6)**. Que los documentos anteriormente relacionados que justifican la adición y prórroga No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, forman parte integral de la presente modificación contractual. **7)**. Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. **8)**. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, el valor de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($8.372.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 707 del día 18 de agosto de 2021 con cargo al rubro 13301160550000001907 concepto "Fortalecimiento al Desarrollo Local". **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 003 de 2021, por plazo de tres (3) meses y quince (15) dias, contados a partir del primero (1) de septiembre de 2021 con nueva fecha de terminación el día quince (15) de diciembre de

Nases

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) RONCANCIO LADINO EDSON EDIÑO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No 1022384288, ha laborado en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. Como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) Alcaldía local **Puente Aranda** desde el día 01/12/2020 hasta el **01/03/2021**, con contrato Obra o Labor Contratada desempeñando el cargo de Puente Aranda - Cuidadores del Espacio Público - Operarios

Funciones: ü Implementación de jornadas de sensibilización frente a las disposiciones del uso de espacio público ü Implementación de campañas educativas para promover cultura ciudadana en el espacio público ü Articulación con el sector empresarial formal e informal. Identificación de espacios y/o zonas potenciales para reactivar procesos productivos inclusivos ü Reporte diario de novedades en campo

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado(a) en la ciudad de BOGOTA, el día 09/04/2021

Cordialmente.

CLAUDIA GARCIA VELASQUEZ

SUBDIRECCION

NOTA: La presente certificación no es válida para embajadas, consulados ni para diligencias judiciales.

SGS

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose de lunes a viernes de 8 a 9 a nuestra línea 57+ (1) 5953370 Extensión 123 o 108.

Bogotá D.C., 2 de julio de 2019

MJD-CER19-0000867-4005

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

HACE CONSTAR:

Que el estudiante **EDSON RONCANCIO LADINO**, identificado con c.c. No. 1.022.384.288, culminó satisfactoriamente su práctica laboral en el marco del programa "Estado Joven", realizada en la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2019,desempeño las siguientes actividades:

1. Estructurar información que facilite el desarrollo de los análisis adelantados en la Subdirección de Estrategia y Análisis.

2. Apoyar el desarrollo de los análisis adelantados en la Subdirección de Estrategia y Análisis.

3. Realizar análisis de mercados que estén relacionados con el entendimiento de los fenómenos asociados con las drogas y actividades relacionadas.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, con fines personales.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
LELIS FRANCISCO FORERO SÁNCHEZ
Coordinador Grupo De Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho
Fecha: 2019.07.02 16:01:05 -05:00

Elaboró: Yenny Zambrano

http://vuv.minjusticia.gov.co/Publico/FindIndexWeb?rad=M3XmrU%2B%2Bdg4IFU0bmGLTry28vqc0IR16qHJGjyW591Y%3D&cod=uMEt%2Boweu%2B7QkKMV4rCv9g%3D%3D

Certificación

Bogotá D.C 20 de octubre 2021

Taller Creativo

Nit.: 80184720 - 5

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el señor **Edson Ediño Roncancio Ladino** identificado con cedula de ciudadanía **1.022.384.288** de Bogotá laboró como auxiliar administrativo en la siguiente fecha:

- 13 de enero de 2015 a 31 de julio de 2016

Así mismo el objeto de contrato y las obligaciones fueron las siguientes:

Objeto del Contrato: Realizar actividades **administrativas** de archivo, control y elaboración de correspondencia, digitar y registrar las transacciones sobre la compra de insumos e ingresos por ventas.

Obligaciones:

1. Realizar actividades de atención a clientes y proveedores, manejo de archivo, control y elaboración de correspondencia, digitación y registro información sobre las operaciones de compras de suministro de la empresa y cobro.
2. Atender de manera ágil, amable y eficaz a los clientes y proveedores por los diferentes mecanismos de comunicación de la empresa.
3. Recopilar, verificar, registrar y tramitar los pagos de los proveedores por compra de insumos.
4. Apoyar la gestión administrativa, de compras, contable y de cobro.
5. Apoyo en las actividades de oficina como recibir la correspondencia, radicarla y entregarla, tanto interna como externa.
6. Colaboración continua en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los 20 días del mes de octubre 2021.

Cordialmente.

Gerente General
Cel: 312 526 0215
D.I. John Parra T.

Tel.: 3125260215
Dir.: Av Caracas No 19b 55 sur
Bogotá - Colombia
e-mail: vulcanotallercreativo@gmail.com

Certificación

Bogotá D.C 20 de octubre 2021

Taller Creativo

Nit.: 80184720 - 5

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que el señor **Edson Ediño Roncancio Ladino** identificado con cedula de ciudadanía **1.022.384.288** de Bogotá laboró como auxiliar administrativo en la siguiente fecha:

- 10 de enero de 2017 a 31 de diciembre de 2019

Así mismo el objeto de contrato y las obligaciones fueron las siguientes:

Objeto del Contrato: Realizar actividades **administrativas** de archivo, control y elaboración de correspondencia, digitar y registrar las transacciones sobre la compra de insumos e ingresos por ventas.

Obligaciones:

1. Realizar actividades de atención a clientes y proveedores, manejo de archivo, control y elaboración de correspondencia, digitación y registro información sobre las operaciones de compras de suministro de la empresa y cobro.
2. Atender de manera ágil, amable y eficaz a los clientes y proveedores por los diferentes mecanismos de comunicación de la empresa.
3. Recopilar, verificar, registrar y tramitar los pagos de los proveedores por compra de insumos.
4. Apoyar la gestión administrativa, de compras, contable y de cobro.
5. Apoyo en las actividades de oficina como recibir la correspondencia, radicarla y entregarla, tanto interna como externa.
6. Colaboración continua en otras labores asignadas por su jefe inmediato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C a los 20 días del mes de octubre 2021.

Cordialmente.

Gerente General
Cel: 312 526 0215
D.I. John Parra T.

Tel.: 3125260215
Dir.: Av Caracas No 19b 55 sur
Bogotá - Colombia
e-mail: vulcanotallercreativo@gmail.com

EPS Sanitas

Nuestro compromiso es contigo

CE-006 - 0000000100 – 2021

CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1022384288
NOMBRES Y APELLIDOS	Roncancio Ladino,Edson Ediño
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	11/03/2015
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Roncancio Ladino,Edson Ediño, a los 27 días del mes de abril del año 2021.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.

Banny Sarmiento

Banny Yeritza Sarmiento Vanegas
Coordinador Gestión de la Afiliación

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **RONCANCIO LADINO EDSON EDIÑO** identificado(a) con **CC** número **1.022.384.288** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 21 de septiembre de 2012 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 07 de abril de 2021.

Cordialmente,

Laura P. Merchán M.

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

Certificado
Bancario

Jueves, 21 de octubre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO identificado(a) con CC 1022384288, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	19177163328	2017/05/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Porvida	CENTRO DE EVALUACIÓN MÉDICA PORVIDA LTDA.	2019/01/03
Centro de evaluación médica	CONCEPTO DE APTITUD LABORAL	VERSIÓN: 7
		PGM10-F03

Fecha de apertura: DD 20 MM 4 AAAA 2021 Hora: 02 31 | pm No. 13945

Nombre de la empresa: PARTICULAR Nit:

Examen Médico Ocupacional: X Pre ingreso | Periódico | Re Integro | Retiro | Post-incapacidad

Cargo: FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y Apellidos: EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO

Tipo de documento: CC X CE NUIP | Número de identificación: 1.022.348.288 de BOGOTA

Lugar de nacimiento: CUNDINAMARCA Fecha de nacimiento: 03/31/1993 Edad: 28 Años

2. EXÁMENES EFECTUADOS

Examen medico ocupacional:
X Osteomuscular | Espacios Confinados | Trabajo en alturas | Manipulación de alimentos
X Visiometria | Audiometria | Psicologia | Espirometria

Exámenes laboratorios:
Glicemia | Serologia | Perfil Lipidico | Coprológico | Uroanálisis | KOH Uñas
Hemoclasificación | Cuadro Hemático | Frotis de Garganta

Otros complementarios:

3. APTITUD OCUPACIONAL

Diligencie DIFERENTE a Examen Medico Ocupacional de RETIRO:
El examen médico no presenta defectos ni patología
X Al examen médico presenta condiciones de salud que no disminuyan su capacidad laboral
Al examen médico presenta condiciones de salud que deben ser tratados antes de ingreso

¿Presenta restricciones? No X Si | ¿Cual?

Ingresa al P V E (Plan de vigilancia epidemiológica) No Si X

Auditivo	Visual X	Psicosocial X	Manejo de Voz	Respiratorio
Cardiovascular	Osteomuscular X	Químico	Biológico	Radiaciones Ionizantes
Otro ¿Cuál?				

Diligencie SOLO para Examen Medico ocupacional de RETIRO:
Al examen médico no se encuentran alteraciones que limitan su capacidad laboral
Al examen médico presenta condiciones de salud que requieren remisión

Remisión EPS	Remisión ARP	Fundamentos de la remisión

Recomendaciones

USO DE GAFAS PERMANENTES - MEDIDAS DE PROTECCION PARA EVITAR EL COVID-19 - HIGIENE POSTURAL Y DE COLUMNA VERTEBRAL – USO DE EPI INDICADOS PARA EL CARGO – REALIZAR PAUSAS ACTIVAS

4. CONCEPTO FINAL DE APTITUD

X Apto | No Apto
Apto con restricciones | Aplazado

Espacios Confinados:	Apto	No Apto
Trabajo en alturas:	Apto	No Apto

Manipulacion de alimentos	
Apto	No Apto

"El examinado certifica bajo gravedad de juramento que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud; que toda la información expresada en este documento es cierta y que ha sido informado de los resultados obtenidos en cada uno de las valoraciones realizadas y las recomendaciones entregadas por cada profesional.

Este concepto se expide con base en la historia clínica ocupacional del paciente a la fecha

Firma y Sello del Medico

Nombre: Luis Salgado Racero
Cedula No: 15 023 327

Firma del paciente

Nombre: EDSON EDIÑO RONCANCIO LADINO
Cedula No: 1022348288 de BOGOTA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, Edson Roncancio Ladino, identificado con cedula de ciudadanía N. 1022384288 expedida en la ciudad de Bogotá D.C, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI ( ) NO (**X**) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO N°. (VIGENTES)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los veintiuno (21) días del mes de octubre del año 2021.

Firma
Nombre: Edson Roncancio Ladino
C.C:1022384288